



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP SANTA ELENA

**DR1-DPSE-AE-0011-2015**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
CHANDUY**

### **INFORME GENERAL**

Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHANDUY, por el periodo 2012.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/12/31

Examen Especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme los establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el periodo 2012.

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA**

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

AE	Auditoría Externa
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPSE	Delegación Provincial de Santa Elena
DR1	Dirección Regional 1
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
LOGGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
NCI	Norma de Control Interno

## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página Nº</b>
Carta de presentación	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	3
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Presentación de informe de rendición de cuentas de 2012	6

Salinas – Ecuador



Ref. Informe aprobado el:  
Cargo:  
Firma:

INFORME APROBADO

*Alvaro Solís*  
DIRECCIÓN REGIONAL I

FECHA: 06 Febrero 2015

No.:

DRI-DPSE-AE-0011-2015

Santa Elena,

Señora

**Presidenta**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chanduy**

Chanduy, Provincia de Santa Elena.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme los establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el periodo 2012.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Ab. Francisco Arellano Raffo  
**Delegado Provincial en Santa Elena**



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, se realizó de conformidad con la orden de trabajo 0024-DR1-DPSE-AE-2014 de 5 de septiembre de 2014 y en cumplimiento a las disposiciones de la señora Contralora General del Estado, subrogante, contenida en el memorando 1183-A-DPyEI-GISyE de 22 de agosto de 2014, con cargo a imprevistos del plan operativo de control año 2014 de la Auditoría Externa de la Delegación Provincial de la Contraloría General del Estado en Santa Elena.

#### Objetivos del examen

##### General

- Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2012 la conformidad de las disposiciones legales inherentes en este caso.

##### Específicos

- Verificar que la rendición de cuentas 2012 se haya realizado dentro de los plazos establecidos en las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Verificar que hayan presentado el informe de rendición de cuentas 2012 al sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dentro de la fecha establecida.

*f. S. S.*

## **Alcance del examen**

El examen especial comprendió el análisis a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme los establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el periodo 2012.

## **Base legal**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, fundamenta su existencia en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, en la cual se establecieron los principios y normas generales para regular el funcionamiento de estas entidades consideradas como Gobiernos Seccionales Autónomos.

Hasta el 18 de octubre de 2010, se rigió por la Ley antes citada y su Reglamento de aplicación; en la actualidad este regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, en el que se cambió la denominación de Juntas Parroquiales Rurales a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

**Fuente: Registros Oficiales y Ordenanza**

## **Estructura orgánica**

De conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, está conformado por los siguientes niveles:

<b>Nivel Ejecutivo</b>	Presidenta y Vocales
<b>Nivel Auxiliar y de Apoyo</b>	Secretaria Tesorera, Recepción, Asistente Administrativo, Planificación y Proyectos.
<b>Nivel Operativo</b>	Comisiones Permanentes, Especiales y de Trabajo

**Fuente:** Reglamento Orgánico Funcional

## Objetivos de la entidad

De conformidad al artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) son Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy las siguientes:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;  
y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

*ferrero*

### **Monto de recursos examinados**

El análisis se enfocó a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme los establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy, por el periodo 2012.

### **Servidores relacionados**

Nombres y Apellidos	Cargo	Período de gestión	
		Desde	Hasta
Ana Rita Villón Ramírez	Presidenta	2009-08-01	2014-05-14

*ana*

## CAPITULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Presentación de informe de rendición de cuentas de 2012**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy realizó la rendición de cuentas correspondiente al año 2012, en un evento organizado el 23 de agosto de 2013 en la Sede Comunal de Pechiche.

El 30 de agosto de 2013, la Presidenta efectuó la entrega del informe de rendición de cuentas y sus anexos respectivos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dentro de los plazos establecidos, sin embargo no se realizó la carga del mencionado documento en la página web institucional por haber caducado el servicio de dominio y software, lo que no permitió que esta información se encuentre a disposición de la ciudadanía.

La Presidenta por no actualizar el software y dominios para habilitar la página web y realizar la publicación de la rendición de cuentas 2012 en la página web institucional no observó el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y 7 letra m) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, NCI 100-04 Rendición de Cuentas, por lo que incumplió los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77 número 1 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOGE).

Con oficio 003-MCB-GADPCH-2014 de 22 de septiembre de 2014, se comunicó a la Presidenta, sobre el particular, sin recibir contestación al respecto.

#### **Conclusión**

La Presidenta no actualizó el software y dominio necesario para habilitar la página web institucional, lo que no permitió que se cargue el informe de rendición de cuentas de 2012 para que se encuentre a disposición de la ciudadanía, por lo que no observó la normativa citada en el comentario.

*J.S.*

## Recomendación

### A la Presidenta

1. Revisará la página web y las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para realizar la rendición de cuentas de acuerdo a los formatos y plazos establecidos para realizar el evento y la entrega del informe ante esta entidad.
2. Cargarán en el Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se encuentra en la página web de esta institución el informe de rendición de cuentas en los plazos definidos.
3. Actualizará software y dominio necesario para habilitar la página web de la entidad y cargará los informes de rendición de cuentas para que se encuentren a disposición de la ciudadanía.

  
Ab. Francisco Arellano Raffo  
**Delegado Provincial en Santa Elena**  
*Sir TC*

